

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL: APUNTES SOBRE SU SITUACIÓN EN ESPAÑA

Carla Beltrán Reyes¹

SUMARIO

- I. Introducción.
- II. Desarrollo y marco normativo de la responsabilidad social empresarial en España.
- III. Principios, objetivos, líneas de actuación y medidas de la estrategia española de responsabilidad social de las empresas 2014-2020.
- IV. Aplicación práctica de la responsabilidad social empresarial en España.
- V. Conclusiones.

I. INTRODUCCIÓN.

Hasta hace relativamente poco, las empresas no tenían en consideración como elementos sustanciales dentro de su estrategia empresarial conceptos tales como la reputación, la transparencia y

¹ Abogada por la Universidad de Lima y por la Universidad de Barcelona e inscrita en los Colegios de Abogados de Lima y Barcelona. Máster en Derecho Empresarial por la Universidad de Barcelona. Postgrado en Valoración Económico Contable de la Empresa por la Universidad de Barcelona y Postgrado en Ejecución de Obras Públicas por la Universidad de Lima.

la ética. Sin embargo, hoy en día, las empresas vienen teniendo la plena convicción de que dichos conceptos deben estar inmersos en las organizaciones.

En un inicio, cuando nos referíamos a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), primaba un componente filantrópico, es decir, las empresas realizaban actividades de este carácter pero sin conectarlas, en modo alguno, con sus negocios.

En estos últimos años, el concepto de RSE definitivamente ha cambiado. En efecto, las organizaciones actualmente piensan cómo, a través de sus productos y servicios, pueden generar sociedades más sostenibles y resolver carencias sociales y ambientales.

El objetivo final es generar una confianza entre los diversos grupos de interés existentes en la sociedad. En estos días, ya no se trata de que la empresa actúe como una ONG, sino que, dejando de lado el término de filantropía, se concentre en ligar todas estas actuaciones a su negocio.

Estas son las líneas sobre las que, en el año 2011, la Comisión Europea presenta la Estrategia renovada de la Unión Europea sobre Responsabilidad Social de las Empresas, estrategia que introduce una nueva definición de RSE en la que establece una relación de la responsabilidad de las empresas por sus impactos en la sociedad.

En el caso de España, actuaciones de mal Gobierno Corporativo y ausencia de Responsabilidad Social, sobretodo en una parte del sector financiero, concretamente en las crisis de las Cajas de Ahorros, han contribuido de forma significativa a su crisis financiera y económica. Se necesitaba darle un nuevo impulso al Buen Gobierno y a la transparencia.

Atravesando, pues, un período de crisis económica, España ha establecido una Estrategia de Responsabilidad Social de las Empresas planteada para el período 2014-2020 que busca ser utilizada como una herramienta que contribuya en la recuperación

de su economía, teniendo en cuenta tanto su contexto económico como social; y que funcione además, como instrumento idóneo, para el cumplimiento de los principios de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado en esta materia.

En efecto, la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las empresas, tiene como objetivo promover el desarrollo de prácticas responsables tanto en la empresa como en las instituciones públicas y privadas, todo ello con el fin de que todos estos agentes sean los protagonistas de una sociedad competitiva, productiva, sostenible e integradora.

A través del presente artículo, se pretende hacer una breve exposición del desarrollo y marco normativo de la Responsabilidad Social Empresarial en España, de los principios y medidas de la Estrategia Española y de su aplicación práctica en los últimos años.

II. DESARROLLO Y MARCO NORMATIVO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN ESPAÑA.

El desarrollo de la RSE en España se respalda, en gran medida, en los diversos antecedentes normativos, recomendaciones y determinadas fuentes europeas que por su contribución en esta materia, merecen ser citados a continuación:

- *Dirección General Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, sobre la RSE:*
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=331>
- *Dirección General Empresa e Industria, sobre RSE:*
http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sustainable-business/corporate-socialresponsibility/index_en.htm
- *Referencias de Comunicaciones y Dictámenes contenidas en la página web del Derecho de la UE, EUR-LEX:*
<http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>
- *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la "Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones -*

Estrategia renovada de la Unión Europea para 2011- 2014 sobre la responsabilidad social de las empresas".

- *Dictamen del Comité de las Regiones sobre el paquete "Empresas responsables".*
- *Responsabilidad social de las empresas en los acuerdos de comercio internacional: Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de noviembre de 2010, sobre la responsabilidad social de las empresas en los acuerdos de comercio internacional (2009/2201(INI)).*
- *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Estrategia renovada de la Unión Europea para 2011- 2014 sobre la responsabilidad social de las empresas.*
- *Responsabilidad social de las empresas de subcontratación en las cadenas de producción: Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de marzo de 2009, sobre la responsabilidad social de las empresas de subcontratación en las cadenas de producción (2008/2249(INI)).*
- *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Transformaciones industriales, desarrollo territorial y responsabilidad de las empresas.*
- *Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de marzo de 2007, sobre la responsabilidad social de las empresas: una nueva asociación (2006/2133(INI)).*
- *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo - Poner en práctica la asociación para el crecimiento y el empleo: hacer de Europa un polo de excelencia de la responsabilidad social de las empresas COM(2006) 136 final.*
- *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema "Instrumentos de información y evaluación de la responsabilidad social de las empresas en una economía globalizada".*
- *Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una*

contribución empresarial al desarrollo sostenible (COM (2002) 347 - 2002/2261 (INI)).

- *Resolución del Parlamento Europeo sobre el Libro Verde de la Comisión: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas (COM (2001) 366 - C5-0161/2002 - 2002/2069(COS)).*
- *Resolución del Comité Consultivo del EEE de 26 de junio de 2002 sobre gobernanza y responsabilidad social de las empresas en un mundo globalizado.*
- *Resolución del Consejo de 6 de febrero de 2003 relativa a la responsabilidad social de las empresas.*
- *Dictamen del Comité de las Regiones sobre el "Libro Verde - Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas".*
- *Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible.*
- *Dictamen del Comité Económico y Social sobre el "Libro Verde - Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas" (COM (2001) 366 final).*
- *Resolución del Consejo relativa al seguimiento del Libro Verde sobre la responsabilidad social de las empresas.*

Todas estas fuentes han servido de mecanismo inspirador para el establecimiento, en los últimos doce años, de un marco normativo en España en materia de Responsabilidad Social Empresarial. Para conocer las primeras iniciativas por parte del Gobierno Español, es preciso remontarnos al año 2002, momento en el cual el Pleno del Congreso de los Diputados acordó la creación de una Comisión Técnica de Expertos dentro del Ministerio de Trabajos y Asuntos sociales con el objetivo de preparar un informe sobre la responsabilidad social de la empresa.

Posteriormente, en el año 2005, la Subcomisión Parlamentaria, compuesta por once miembros del Parlamento, y que contó también con 59 comparecencias de diferentes actores de relevancia en materia de RSE (expertos de las administraciones públicas, representantes del Tercer Sector, organismos multilaterales y

supranacionales, ámbito académico, etc.) unieron sus esfuerzos para recopilar las iniciativas y nuevas tendencias adoptadas por las empresas respecto de los principios de responsabilidad social así como para establecer propuestas para su promoción.

En el mes de marzo de 2005, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con la participación de representantes de varios Ministerios y de expertos provenientes de grupos empresariales, organizaciones de la sociedad civil y universidades, constituyen un Foro de Expertos sobre RSE para apoyar en el diseño de políticas de impulso en este ámbito.

En el año 2007, se realiza la primera reunión de la Mesa de Diálogo Social teniendo entre sus principales tareas, entre otras muchas, el impulso de las políticas de RSE en la Administración Pública así como la definición del papel y el compromiso de las organizaciones sindicales y empresariales en este ámbito.

Desde el año 2008, España cuenta con el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE), órgano asesor y consultivo adscrito al Ministerio competente en materia de políticas públicas de impulso y fomento de la responsabilidad social de las empresas del Gobierno de España (actualmente el Ministerio de Empleo y Seguridad Social). Dicho Consejo se constituye a través del Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, con el objetivo de agrupar en un mismo órgano a representantes de los distintos grupos de interés vinculados a la responsabilidad social de las empresas.

El objetivo principal del CERSE es fomentar las iniciativas sobre responsabilidad social de las empresas, proponiendo además al Gobierno Español medidas que involucren una especial atención a las pequeñas y medianas empresas. De igual modo, el CERSE pretende informar sobre las iniciativas y regulaciones públicas que afectan a las actuaciones de empresas, organizaciones e instituciones públicas y privadas, contribuyendo a la vez al progreso social y económico en el marco de un desarrollo sostenible.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ostenta la Presidencia del CERSE mientras que la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas tiene a su cargo la Secretaría de este Consejo.

Esta Dirección General ejerce además las labores de preparación, apoyo técnico y gestión del Consejo y es la que viene asumiendo las competencias en responsabilidad social de las empresas, de acuerdo con el Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Entre las funciones atribuidas a esta Dirección, se encuentran:

- Promoción de la responsabilidad social de las empresas y, en especial, de las pequeñas y medianas empresas.
- Diseño, gestión y seguimiento de programas y ayudas para difundir y fomentar la responsabilidad social de las empresas.

En lo que respecta a su composición, el CERSE ostenta un carácter interministerial, cuatripartito y paritario, contando con 4 grupos que representan distintos intereses en la materia:

- 14 vocales en representación de las organizaciones empresariales.
- 14 vocales en representación de las organizaciones sindicales.
- 14 vocales en representación de organizaciones e instituciones de reconocida representatividad e interés en el ámbito de la responsabilidad social de las empresas.
- 14 vocales en representación de las distintas Administraciones Púbricas.

A través de la Orden ESS/2360/2013, de 3 de diciembre, se dispuso el cese y nombramiento de los vocales del CERSE, con objeto de renovar los miembros que formaban parte del mismo, y dar paso a un nuevo mandato de 4 años, coincidiendo con la puesta en marcha de la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas.

En estos últimos años, se han venido desarrollando con fuerza en España diversas disposiciones normativas que se refieren explícitamente al tema de la RSE, y en opinión de la que escribe estas líneas, de forma muy positiva, entre las cuales merecen ser destacadas, las siguientes:

- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.** Según reza su propia Exposición de Motivos, la mayor novedad de esta ley radica en la prevención de conductas discriminatorias relacionadas con la vulneración del principio de igualdad entre hombres y mujeres así como en la previsión de políticas activas para hacer efectivo dicho principio. Ello implica necesariamente una proyección del principio de igualdad sobre los diversos ámbitos del ordenamiento de la realidad social, cultural y artística en que pueda generarse o perpetuarse la desigualdad.

El principio fundamental de dicho texto, se encuentra constituido precisamente por la dimensión transversal de la igualdad, señala de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio. Concretamente, en materia de RSE, el Título VII de esta ley contempla el fomento de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los consejos de administración de las sociedades mercantiles. Es finalidad de esta medida que el criterio prevalente en la incorporación de consejeros sea el talento y el rendimiento profesional, ya que, para que el proceso esté presidido por el criterio de imparcialidad, el sexo no debe constituir un obstáculo como factor de elección.

- **Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.** Introduce orientaciones para crear condiciones más favorables para un desarrollo económico sostenible y promueve la responsabilidad social empresarial, básicamente, en 3 artículos:
 - El artículo 27, sobre principios de buen gobierno corporativo y adecuada gestión del riesgo en relación con las remuneraciones de los directivos;

- El artículo 35, sobre la sostenibilidad en la gestión de las empresas públicas; y,
- El artículo 39 sobre la promoción de la responsabilidad social de las empresas.

Asimismo, destacar que el Capítulo VI del Título I se dedica a la promoción de la responsabilidad social de las empresas, introduciendo la adopción de un conjunto de indicadores para la autoevaluación en esta materia que facilitará, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, el desarrollo de este ámbito empresarial.

- **Real Decreto Ley 4/2013, de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo del Crecimiento y de la Creación del Empleo.** Se convirtió posteriormente en la Ley 11/2013 de 26 de julio. Esta ley incluye las principales medidas que forman parte de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, la cual es el resultado de un proceso de diálogo y participación con los interlocutores sociales para poner en marcha actuaciones que faciliten el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo.
- **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.** Entre sus objetivos podemos destacar el incremento de la transparencia en la actividad pública a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas.
- **Ley 14/2013, de 27 de diciembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización.** Impulsa la contratación pública así como la creación de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas, con la finalidad de que su gestión sea más eficiente y responsable.

Todas estas disposiciones normativas constituyen "frentes abiertos" en los cuales se ha de avanzar por el bienestar social para mejorar la gobernanza institucional tanto público como privada e impulsar, consecuentemente, la RSE.

III. PRINCIPIOS, OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS 2014-2020.

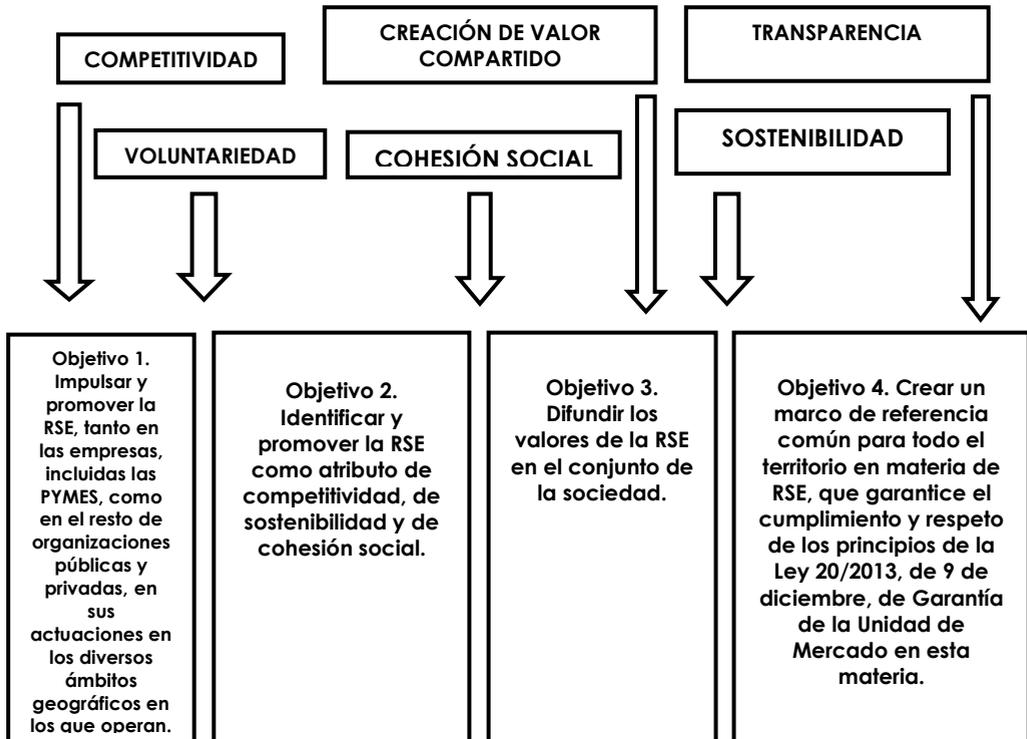
La Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas constituye el documento nacional de referencia en materia de RSE que tiene como tareas fundamentales favorecer el impulso y desarrollo de la RSE en la totalidad del tejido empresarial español.

En la elaboración de dicha Estrategia, no sólo ha intervenido el Ministerio de Empleo y Seguridad Social sino que se ha contado con la participación de otros ministerios con competencias relacionadas con esta materia, comunidades autónomas y entidades locales a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Resulta importante destacar que la Estrategia Española se rige por **SEIS PRINCIPIOS**, los cuales se traducen en **CUATRO OBJETIVOS**, resultando necesario para el alcance de los mismos el planteamiento de **DIEZ LÍNEAS DE ACTUACIÓN** cuya materialización será posible con la ejecución de diversas medidas establecidas a tal efecto.

Así pues, los principios sobre los que se rige la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas así como los cuatros objetivos que se han marcado, son los siguientes:

PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS 2014 - 2020



Asimismo, la Estrategia Española establece 10 líneas de actuación que agrupan, a su vez, diversas medidas. A continuación, citaremos algunas de ellas que, en nuestra opinión, resultan muy interesantes y de utilidad práctica. No es nuestra intención ofrecer una información parcializada ni mucho menos restarles su debida importancia, sino tan sólo por fines prácticos, siendo conveniente remitirse al contenido de la *Estrategia Española de la Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020* para tomar conocimiento al detalle de cada una de las medidas planteadas:

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: Promoción de la RSE como elemento impulsor de organizaciones más sostenibles.

La finalidad de esta línea de actuación es extender la cultura de la RSE a toda la sociedad. Entre las medidas que merecen ser resaltadas se encuentran las siguientes:

- Fomentar plataformas de comunicación y espacios de diálogo entre las organizaciones y los grupos de interés.
- Poner en marcha el procedimiento de publicación de memorias e informes de responsabilidad social y sostenibilidad.
- Creación de una herramienta para el envío telemático de las memorias e informes de RSE.
- Crear un espacio web accesible especializado en RSE.
- Dar a conocer y divulgar el esfuerzo de las empresas comprometidas con la responsabilidad social empresarial, a través de mecanismos de reconocimiento.
- Continuar impulsando el compromiso de las entidades públicas y privadas con el fomento del empleo joven, mediante la adhesión a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven y la obtención del sello de "Entidad Adherida".

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: Integración de la RSE en la educación, la formación y en la investigación.

Resulta fundamental transmitir los principios de la RSE en la educación de las futuras generaciones. Así pues, las medidas que merecen ser resaltadas son las siguientes:

- Fomentar, desde edades tempranas, el compromiso y la actuación personal con el bienestar de las generaciones futuras, promoviendo con sus actos un modelo de sociedad más sostenible y cohesionada, que fomente la protección del Estado del Bienestar y la formación en los principios y los

valores de la responsabilidad social; debiendo regularse tratamientos diferenciados según cual sea el nivel educativo.

- Potenciar el estudio de la RSE tanto en las instituciones educativas para la formación profesional como en las universidades para la enseñanza universitaria, así como en los centros de investigación.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: Prácticas de Buen Gobierno, comportamiento ético y transparencia como instrumentos para el aumento de la confianza, de modo que se constituyan en señas de identidad de las organizaciones socialmente responsables.

Se busca convencer a los Órganos máximos de Gobierno de las empresas por un ejercicio más sano, responsable y transparente del poder económico y empresarial. Entre las medidas que merecen ser resaltadas, se encuentran las siguientes:

- Garantizar que las empresas del sector público empresarial elaboren informes de gobierno corporativo y memorias de sostenibilidad.
- Promover la ética y la transparencia en las organizaciones, así
- como los programas de lucha contra la corrupción y la elaboración de códigos éticos.
- Impulsar la RSE como mecanismo para fortalecer la imagen de España y la percepción positiva de los productos y servicios españoles.
- Elaboración de una guía sobre divulgación de información no financiera.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 4: Gestión responsable de los recursos humanos y fomento del empleo.

Se trata de promover el comportamiento responsable de las organizaciones mediante la creación de empleo y el desarrollo profesional de las personas. Con la implementación de la RSE en

dicho ámbito se busca mejorar la productividad, la innovación, el establecimiento de marcos de valor con los grupos de interés, el liderazgo en los mercados y la reputación interna. Entre las medidas que merecen ser resaltadas se encuentran las siguientes:

- Impulsar actuaciones para favorecer la diversidad en las plantillas, mediante una política de igualdad de oportunidades.
- Favorecer la integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social en empresas ordinarias, así como para facilitar el emprendimiento.
- Facilitar y proporcionar oportunidades de voluntariado corporativo.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 5: Inversión socialmente responsable e I+D+i.

Resulta importante transmitir a las empresas lo decisivo que es tomar decisiones respecto de sus inversiones con criterios de sostenibilidad. Hoy en día, la inversión socialmente responsable se ha convertido en un elemento estratégico para la competitividad de las empresas y se busca seguir haciendo conciencia de ello. Así pues, las medidas de esta línea de actuación que merecen ser resaltadas son las siguientes:

- Propiciar la celebración de encuentros entre emprendedores e inversores socialmente responsables.
- Fomentar que las entidades gestoras de fondos de inversión y planes de pensiones, indiquen si tienen en cuenta solo criterios financieros en las decisiones de inversión y, cuando tengan en consideración riesgos extra financieros, mencionen esta circunstancia.
- Impulsar el emprendimiento social, a través de la búsqueda de fórmulas de apoyo para aquellos emprendedores sociales que se planteen nuevas formas de atender las necesidades sociales con propuestas sostenibles económica, social y

medio ambientalmente, utilizando los recursos disponibles, entre ellos, los procedentes del Fondo Social Europeo.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 6: Relación con los proveedores.

Se busca modernizar la política de contratación pública para que sea más eficiente en el contexto de un mercado más operativo, innovador, ecológico y social. En el ámbito privado, se pretende la implementación de sistemas de compras más responsables. Respecto de esta línea de actuación, las medidas que merecen ser resaltadas son las siguientes:

- Fomentar las actuaciones dirigidas a satisfacer los compromisos que las organizaciones adquieren con sus proveedores.
- Instar a las administraciones públicas a que adapten sus criterios de solvencia técnica y económica en los procedimientos de licitación pública, al fomento del emprendimiento.
- Fomentar la incorporación de criterios sociales, ambientales, de derechos humanos y éticos en las licitaciones y adquisiciones públicas vinculados al objeto del contrato.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 7: Consumo responsable.

Se trata de transmitir una oportunidad de aprendizaje y de transformar los actuales modelos de consumo, además de reforzar valores de comportamiento y afianzar la RSE. Entre las medidas que merecen ser destacadas se encuentran las siguientes:

- Extender la utilización del etiquetado como instrumento de información al consumidor y herramienta informativa del cumplimiento de criterios de sostenibilidad.

- Elaborar un código de buenas prácticas sobre información para evitar la publicidad engañosa y garantizar una comunicación ajustada a la realidad del producto ofertado.

LINEA DE ACTUACIÓN 8: Respeto al medioambiente.

Respecto de esta línea de actuación, las medidas que merecen ser resaltadas son las siguientes:

- Reducir el impacto medioambiental por parte de todas las organizaciones, mediante el impulso de actuaciones dirigidas a lograr, entre otros criterios de sostenibilidad, la eficiencia energética, a garantizar el control en el consumo de recursos naturales, y a reducir al máximo los impactos ambientales en el desarrollo de sus actividades.
- Hacer seguimiento y reforzar los programas de prevención y gestión de residuos, mediante el uso de las tecnologías más adecuadas.
- Impulsar el uso de tecnologías limpias.

LINEA DE ACTUACIÓN 9: Cooperación al desarrollo.

Resulta importante difundir el papel fundamental de todas las organizaciones para el favorecimiento del desarrollo de las comunidades donde ejercen sus actividades. Respecto de esta línea de actuación, las medidas que merecen ser resaltadas son las siguientes:

- Impulsar la difusión por parte de las empresas multinacionales españolas de los principios internacionales de RSE, en países en vías de desarrollo.
- Promover la constitución de Alianzas Público Privadas para el Desarrollo.

- Impulsar los servicios de asesoramiento y orientación prestados a las PYMES, entidades de la economía social, emprendedoras y autónomas, interesadas en operar en países socios de la Cooperación Española.

LINEA DE ACTUACIÓN 10: Coordinación y participación.

Respecto de esta línea de actuación, las medidas que merecen ser resaltadas son las siguientes:

- Poner en marcha mecanismos de coordinación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, con objeto de promover los principios y criterios de la RSE.
- Impulsar el intercambio de experiencias con otros países, mediante la organización de puntos de encuentro.

IV. APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN ESPAÑA.

En estos últimos años, han sido varios los organismos que han colaborado de forma decisiva en la concientización global de la RSE. Fundaciones, Universidades, Clubes y Observatorios, Escuelas de Negocio, entre otros, han colaborado en la tarea de sensibilizar y difundir los aspectos relevantes de la responsabilidad social corporativa. Merece citar, a manera de ejemplo, las siguientes:

- **Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES):** organización independiente sin fines de lucro, fundada en 1992 para desarrollar, gestionar y promover proyectos de desarrollo sostenible y de responsabilidad social corporativa en España y en América Latina.
- **Fundación Exit:** su misión es la inserción de jóvenes en riesgo de exclusión social a través de proyectos formativos

innovadores que aporten valor añadido a las empresas y potencien el trabajo en red.

- **Fundación Entorno – BCSD:** organización privada sin ánimo de lucro, creada en 1995, cuya misión es trabajar con los líderes empresariales para abordar los retos del desarrollo sostenible como una oportunidad más del negocio.
- **Universidad de Barcelona:** impulsa el desarrollo y consolidación de conocimiento en la responsabilidad corporativa junto con la fundación Centro de investigación de economía y sociedad (Cies) a través de su máster.
- **Universidad Nacional de Educación a Distancia – Universidad Jaime I:** colabora en la capacitación y concientización de la responsabilidad social corporativa mediante su máster.
- **Club de Excelencia en Sostenibilidad:** asociación empresarial constituida en 2002, compuesta por un grupo de empresas que apuestan por el crecimiento sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental.
- **Observatorio de la RSC:** organismo cuya puesta en marcha data de 2004, se establece como la forma idónea de restablecer el equilibrio entre el desarrollo económico y el desarrollo social.
- **Observatorio de la RSE:** se pone en marcha en el año 2006 con el objetivo de evaluar los sistemas y el comportamiento de las grandes empresas españolas en la responsabilidad social.
- **Observatorio de la sostenibilidad:** se constituye en el año 2005 como un organismo independiente creado por un convenio de colaboración entre el Ministerio de medio ambiente y medio rural, la Fundación biodiversidad y la Fundación General de la Universidad de Alcalá.

- **Instituto de Empresa:** a través del IE Business School ha colaborado en la promoción y difusión de la responsabilidad corporativa bajo múltiples vías (mesas, debates, programas).
- **Instituto de Innovación Social de ESADE:** su misión es desarrollar las capacidades de las personas y organizaciones de los sectores empresarial y no lucrativo para fortalecer, en sus actividades propias, su contribución a una sociedad sostenible.
- **Red Española del Pacto Mundial:** una de las primeras plataformas nacionales del Pacto Mundial, cuenta con casi 1900 entidades adheridas y es la que mayor número de firmantes tiene a nivel internacional. Ha trabajado intensamente en el fomento y asunción de los 10 principios y es considerada como la más innovadora, comprometida y ejemplar a nivel mundial por el propio Pacto.

Asimismo, son muchas las iniciativas que actualmente vienen ejecutando y materializando en España los objetivos planteados en torno a la RSE. A continuación, exponemos tres ejemplos prácticos que por su espíritu innovador, merecen ser citados:

➤ **"Juntos por el Empleo de los más vulnerables":**

Es una iniciativa de impacto colectivo en la que un grupo de 47 organizaciones sociales, 57 empresas y 16 Administraciones Públicas suman sus esfuerzos para combatir las principales problemáticas de España; como su propio nombre lo indica tiene como objetivo luchar contra el desempleo de las poblaciones en riesgo de exclusión.

Dicha iniciativa constituye un claro ejemplo de que la unión de esfuerzos y la apuesta por las mejores metodologías de forma conjunta es la alternativa para generar un impacto real sobre problemas complejos y profundos.

➤ **Proyecto Coach:**

El Proyecto Coach de la Fundación Exit es una iniciativa de voluntariado corporativo que pretende mejorar el empleo de jóvenes en riesgo de exclusión social a través del Coaching y del Mentoring.

Está dirigido a empresas socialmente responsables que quieren involucrar al personal de la empresa en una acción solidaria concreta durante un tiempo limitado y con unos resultados asegurados. Para ello, la Fundación Exit forma a voluntarios corporativos de empresas multinacionales, líderes y socialmente responsables, para que puedan hacer de "coach" a estos jóvenes.

Así, el joven conoce el mundo de la empresa por dentro, descubre su vocación con el objetivo de motivarlo para continuar su formación.

El voluntario se forma en una técnica que podrá aplicar en su vida diaria y, además, conoce a un joven del que también podrá aprender mucho y que le obligará a activar nuevas competencias de comunicación, atención a la diversidad y liderazgo. Es así que durante seis sesiones, el voluntario "mueve" al joven por la empresa presentándole a sus compañeros y potenciando el trabajo en equipo.

➤ **Canal Pro Bono:**

El Canal *Pro Bono* de la Fundación Fernando Pombo tiene por objetivo promover la asistencia jurídica gratuita a los colectivos desfavorecidos como parte fundamental de la responsabilidad social de la abogacía. Mediante este canal, la fundación trata de actuar en aquellos ámbitos donde no lo hacen los colegios de abogados.

➤ **Clínica Jurídica:**

La Fundación Fernando Pombo y la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), con el propósito de promover la responsabilidad social entre los futuros abogados de forma innovadora, han creado una Clínica Jurídica precursora en nuestro país donde la mayor parte del proceso se realizará de manera virtual. Con este acuerdo, ambas entidades se proponen crear un lugar de aprendizaje en el que los alumnos de las distintas titulaciones jurídicas de la UNIR trabajen con casos jurídicos reales de interés social a propuesta de la Fundación Fernando Pombo.

Así, los alumnos, desde que comienzan sus estudios (curso 1º de Grado) hasta que los finalizan (Postgrado), aprenderán a ejercer la abogacía mientras estudian y prestan un servicio a la sociedad.

V. CONCLUSIONES.

En estos últimos años, el concepto de la Responsabilidad Social Empresarial ha evolucionado. Como expusimos en la parte introductoria del presente artículo, la nueva visión de la RSE consiste en cómo las organizaciones, a través de sus productos y servicios, pueden generar sociedades más sostenibles y resolver carencias sociales y ambientales.

Para ello, resulta necesario que las organizaciones consideren las expectativas de aquellos grupos de interés afectados por sus actividades y decisiones, entre los que se encuentran empleados accionistas, inversores, clientes, proveedores. Se trata, pues, de generar una confianza en dichos grupos y conseguir que las actuaciones de las organizaciones, en definitiva, repercutan en el bienestar de la sociedad.

No podemos negar el avance que ha venido teniendo la Responsabilidad Social Empresarial en España. Tal y como lo hemos expuesto en el presente artículo, el desarrollo normativo así como la propia Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020 constituyen prueba evidente de ello. Dentro del

contexto de crisis económica, España ha tomado conciencia de que la RSE constituye un mecanismo esencial para su recuperación.

Los principios, objetivos, líneas de actuación y medidas sobre las cuales se centra esta Estrategia son de especial relevancia y determinantes para la promoción y difusión de la RSE dentro de todos los agentes de la sociedad.

Sin embargo, no debemos dejar de lado los puntos débiles que coexisten junto con estas buenas intenciones, que podrían traducirse en el hecho de que aquellas políticas que las Administraciones Públicas fomentan en el tejido empresarial no son aplicadas internamente por los mismos gobiernos en las instituciones políticas. Es un factor que esperamos se vaya mitigando con la unión de esfuerzos de las organizaciones que ayuden a concientizar la importancia de la RSE desde un punto de vista global.

Y es que la presencia de estos puntos débiles no puede restar mérito a todas aquellas organizaciones de diversos sectores que han venido participando en estos últimos años en la implementación de la RSE en sus estrategias empresariales. La sociedad civil española, el tejido empresarial y la ciudadanía individual, han sido agentes muy activos en cuanto a lo que supone y aporta la atención y la promoción de los aspectos sociales, a nivel nacional e internacional.

El panorama actual nos transmite que todavía queda mucho camino por recorrer. Se trata de una lucha constante y permanente a través de la búsqueda de soluciones que conduzcan a la construcción de una estructura económica que garantice un desarrollo más sostenible a largo plazo, siendo decisivo en el contexto actual extender y ajustar la cultura de la RSE al resto del tejido empresarial español, sea cual sea su tamaño y actividad.